




ACUERDO DE CONCEJO N°012-2024-MDP/C


Pachacámac, 06 de marzo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL de PACHACÁMAC EN SESIÓN ORDINARIA




VISTOS: en la sesión de concejo de la fecha, el documento simple N°1592 de fecha 29 de enero, cursado por el Instituto de Educación Superior Privado, San Ignacio de Monterrico (SIDEM), el informe N°028-2024-MDP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, que hace suyo el informe N°90-2024-MDP/GDH-SGPSSDJ emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud, el informe N°069-2024-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y los memorandos N°167-2024-GM/MDP y N°257-2024-GM/MDP cursados por la Gerencia Municipal sobre la celebración del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachacámac y el Instituto de Educación Superior Privado "San Ignacio de Monterrico (SIDEM), y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; es más en el numeral 22 del artículo 86, señala que las municipalidades tienen como competencia y función compartida con el gobierno nacional, entre otras, promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas especializadas en ciencia y tecnología e innovación tecnológica con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos y adaptaciones tecnológicas desarrollados, entre otros, por los estudiantes de educación universitaria así como impulsar proyectos científicos que promuevan el desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación;



Que, mediante documento simple N°1592 de fecha 29 de enero, el Instituto de Educación Superior Privado, San Ignacio de Monterrico (SIDEM), propone a la Municipalidad Distrital de Pachacámac celebrar un convenio de cooperación entre ambas instituciones con la finalidad de unir esfuerzos a favor de la educación, el desarrollo del distrito cuyo objetivo no es otro que establecer lazos de



colaboración y apoyo en el ámbito de sus respectivas competencias y políticas para realizar actividades conjuntas orientadas a las implementaciones de mecanismos e instrumentos que consigan sumar experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en las instalaciones de esta corporación edil, además de actividades educativas técnico productivas, capacitación y coordinación de iniciativas dentro del marco de sus respectivas prioridades;

Que, mediante informe N°090-2024-MDP/GDH-SGPSSSEDJ, la Subgerencia de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud concluye que la celebración y la ejecución del convenio mitigará deficiencias en el nivel educativo y formativo del distrito, más aún efectivizará el cumplimiento de la misión de SIDEM como soporte de la formación humana integral, el desarrollo académico y la calificación técnica profesional para la construcción de una sociedad justa y solidaria, lo que se traduce en una progresión significativa para los índices de educación formativa del distrito;

Que, a través del informe N°069-2024-MDP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que de acuerdo a los numerales 77.1 y 77.3 del artículo 77 de la ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula los medios de colaboración entre entidades, señala que las mismas, están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles y que mediante ellos, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran, dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de adhesión y separación; en ese sentido, el numeral 26 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORÍA,

SE ACUERDA:

Artículo 1.-APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachacamac y el Instituto de Educación Superior Privado "San Ignacio de Monterrico (SIDEM)" a favor de la



educación profesional de calidad y el desarrollo distrital de la jurisdicción, cuyo impacto se traduce en la misión conjunta que ambas partes se imponen.



Artículo 2.-AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac la suscripción del convenio aprobado.

Artículo 3.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Procuraduría Pública Municipal y a la Subgerencia de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud, el cabal cumplimiento de los términos y condiciones descritos en el convenio.

Artículo 4.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, www.munipachacamac.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

[Signature]
Abg. José Luis Espichán Pérez
Secretario General (e)

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE

